

Prácticas

Total de prácticas del primer curso, 940 horas.
 Total de prácticas del segundo curso, 970 horas.
 Total de prácticas del tercer curso, 990. horas.

El total de horas de las enseñanzas teórico-prácticas es de 1.600. De ellas, un 37 por 100 corresponde a la enseñanza teórica y un 63 por 100 a la formación práctica.

Asignaturas optativas

Ética profesional (anual).
 Filología Española (cuatrimestral).
 Orientación a la Docencia e Investigación (anual).
 Configuración del pensamiento actual (cuatrimestral).
 Administración de Enfermería (cuatrimestral).
 Inglés (anual).
 Educación sanitaria en el ámbito familiar (cuatrimestral).
 Temas Enfermería Internacional (cuatrimestral).
 Estudio de las necesidades sanitarias del área rural (cuatrimestral).
 Sanidad Social del Minusválido (cuatrimestral).

La Dirección de la Escuela determinará, en cada curso académico, las cuatro asignaturas optativas a impartir dentro de las relacionadas precedentemente, entre las que tendrá que incluirse necesariamente la Ética Profesional.

26179 *ORDEN de 7 de septiembre de 1978 por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación Foral de Navarra, dependiente de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza para implantación del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación Foral de Navarra, dependiente de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden ministerial de 31 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de noviembre), por la que se dictan directrices para la elaboración de Planes de Estudios de las Escuelas Universitarias de Enfermería; en su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación Foral de Navarra, dependiente de la Universidad de Zaragoza, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo que comunico a V. I.
 Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación Foral de Navarra, adscrita a la Universidad de Zaragoza

	Total de horas de clase teóricas
PRIMER CURSO	
Biofísica	23
Bioquímica	20
Anatomía y Fisiología	162
— Embriología.	
— Genética.	
— Citología.	
Psicología General y Evolutiva	43
— Relaciones interpersonales.	
— Conocimiento de grupo.	
Enfermería Fundamental:	
— Matemáticas	12
— Bioestadística	13

Total de horas de clase teóricas

— Legislación-Administración	30	
— Proceso de Enfermería	55	
— Microbiología: Bacteriología, Parasitología, Virología	32	
SEGUNDO CURSO		
Farmacología Clínica y Dietética:		
— Farmacología Clínica	40	
— Dietética y Nutrición	20	
Aspectos psicosociológicos del enfermo y enfermedad		32
— Relaciones interpersonales.		
— Psicología de grupo.		
— Problemática psicológica del cuidado hospitalario.		
Patología Médico-Quirúrgica I:		
— Patología General y Médica	60	
— Patología Quirúrgica	30	
Enfermería Materno-Infantil:		
— Obstetricia y Ginecología	48	
— Pediatría y Puericultura	48	
Salud Pública I:		
— Higiene Individual y Colectiva	32	
— Sociología: Puericultura, Obstetricia, Gerontología	—	
— Salud Mental, Prevención de Trastornos Psíquicos, Educación Sexual	32	
TERCER CURSO		
Farmacología Clínica y Terapéutica Física:		
— Farmacología Clínica	32	
— Terapéutica Física	28	
Ciencias de la Conducta III:		
— Psicología del Trabajo en Equipo y Conocimientos Básicos en Psiquiatría	32	
Patología Médico-Quirúrgica II:		
— Patología Médica	90	
— Patología Quirúrgica	90	
Enfermería Psiquiátrica	16	
Enfermería Geriátrica	16	
Salud Pública II:		
— Medicinal Social	10	
— Higiene y Profilaxis	23	
— Agente activo de la Educación Sanitaria ..	15	

Asignaturas optativas

Inglés.
 Ética profesional.
 Historia de Navarra.
 Organización hospitalaria.

Prácticas

Para completar las cuatro mil seiscientas horas que se terminan en el apartado 3 del punto primero de la Orden ministerial de 31 de octubre de 1977, se establecerán en cada curso, de acuerdo con las necesidades de cada área de conocimientos, las enseñanzas prácticas, buscando que en ellas exista la traducción a la realidad de los conocimientos teóricos no sólo como testimonio de la objetividad de los mismos, sino también con el propósito de proporcionar al estudiante la posibilidad del desarrollo de actitudes y habilidades en el medio hospitalario, extrahospitalario, rural o urbano.

26180 *ORDEN de 7 de septiembre de 1978 por la que se aprueba el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Residencia Sanitaria de Teruel, dependiente de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Zaragoza.

za para implantación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Residencia Sanitaria de Teruel, dependiente de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden ministerial de 31 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de noviembre), por la que se dictan directrices para la elaboración de planes de estudios de las Escuelas Universitarias de Enfermería;

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Residencia Sanitaria de Teruel, dependiente de la Universidad de Zaragoza, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario,
Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Residencia Sanitaria «Obispo Polanco», de Teruel, dependiente de la Universidad de Zaragoza

Primer curso

Bioquímica y Biofísica.
Histología, Anatomía y Fisiología.

Enfermería fundamental:

— Patología general.
— Microbiología.

Psicología general y evolutiva.

Segundo curso

Farmacología clínica y Dietética.
Enfermería Médico-Quirúrgica I:

— Patología médica.
— Patología quirúrgica.

Ciencias de la Conducta II.

Salud Pública I:

— Obstetricia y Ginecología.
— Pediatría.

Enfermería materna infantil.

Tercer curso

Farmacología y Terapéutica física.

Enfermería Médico-Quirúrgica II:

— Patología médica y Patología quirúrgica de urgencia y
— Especialidad.

Salud pública II:

— Higiene, Epidemiología y Profilaxis.

Ciencias de la Conducta III.
Enfermería Psiquiátrica y Geriátrica.

Asignaturas optativas

Ética profesional.
Proyecto de la Enfermería.
Historia de la Profesión.
Legislación y Administración sanitaria.

Observación general: El número de clases teóricas se alternarán con las clases prácticas hasta alcanzar el total de cuatro mil seiscientos horas que señala la Orden ministerial de 31 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de noviembre).

26181

ORDEN de 7 de septiembre de 1978 por la que se aprueba el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital General de Soria, dependiente de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Zaragoza para implantación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital General de Soria, dependiente de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden ministerial de 31 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de noviembre), por la que se dictan directrices para la elaboración de planes de estudios de las Escuelas Universitarias de Enfermería;

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería de Hospital General de Soria, dependiente de la Universidad de Zaragoza que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario,
Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital General de Soria, perteneciente a la Universidad de Zaragoza

Primer curso

Bioquímica y Biofísica.
Histología, Anatomía y Fisiología.

Enfermería Fundamental:

— Patología general.
— Microbiología.

Psicología General y Evolutiva.

Segundo curso

Farmacología Clínica y Dietética.

Enfermería Médico-Quirúrgica I:

— Patología médica.
— Patología quirúrgica.

Ciencia de la Conducta II.

Salud pública I:

— Obstetricia y Ginecología.
— Pediatría.

Enfermería materno infantil.

Tercer curso

Farmacología y Terapéutica física.

Enfermería Médico-Quirúrgica II:

— Patología médica y Patología quirúrgica de urgencia y
— Especialidad.

Salud pública II:

— Higiene, Epidemiología y Profilaxis.

Ciencias de la Conducta III.
Enfermería Psiquiátrica y Geriátrica.

Asignaturas optativas

Ética profesional.
Inglés.
Técnicas de laboratorio.
Enfermería laboral y deportiva.

Observación general: El número de horas de clases teóricas se alternarán con las clases prácticas hasta alcanzar el total de cuatro mil seis cientos horas que señala la Orden ministerial de 31 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de noviembre).